

FICHA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RUBROS TEMÁTICOS **PUBLICADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE)** **JULIO - SETIEMBRE 2023**

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos para la publicación y actualización del contenido del Portal de Transparencia Estándar, en adelante PTE, Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), con el fin de garantizar un mecanismo eficiente que asegure la publicación de información de manera transparente, veraz y en forma oportuna.

II. ALCANCE

La presente Ficha son de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas del PEBLT poseedores de la información de transparencia y responsables de la actualización y publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

III. RESPONSABLES

Nombres	Cargo	Correo	Administra
Aguirre Cernadez, Noelia Jacqueline	Res. Imagen institucional	naguirre@pelt.gob.pe	Rubros Temáticos (enlaces)
Calle Tecsi, Erika Sangduen	Especialista DIAR	ecalle@pelt.gob.pe	Rubros Temáticos (enlaces) Proyectos de inversión e infObras
Ccalli Chino, Irene	Asistente técnico legal	iccalli@pelt.gob.pe	Rubros Temáticos (enlaces) Información de contrataciones
Cuevas Quispe Jorge Filiberto	Contabilidad	jcuevas@pelt.gob.pe	Información de contrataciones Gastos de Viáticos
Llanos Perez, Mery	Responsable de abastecimientos y servicios generales	mllanos@pelt.gob.pe	Información de contrataciones Gastos de Vehículos Gastos de Publicidad Gastos de Viáticos Gastos de Telefonía Ordenes de Bienes y Servicios comités de selección
Macedo Pari, Yina Elvira	Especialista ddare	ymacedo@pelt.gob.pe	Rubros Temáticos (enlaces) Proyectos de inversión e infObras
Ordoño Quispe, Edith	Recursos humanos	eordono@pelt.gob.pe	Información de personal Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
Yanapa Mamani, Luz Nilda	Responsable de informática	lyanapa@pelt.gob.pe	Rubros Temáticos (enlaces) Información presupuestal Proyectos de inversión e infObras Información de personal Información de contrataciones Gastos de Vehículos Gastos de Publicidad Gastos de Viáticos Gastos de Telefonía Ordenes de Bienes y Servicios Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas Comités de selección Autoevaluación de la entidad



REPORTE JULIO-SETIEMBRE 2023

1.- INFORMACIÓN GENERAL						
CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO	ENLACE DE PUBLICACIÓN
1.1. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LEY 27806	Consignar el nombre del funcionario Responsable del Acceso a la Información (FRAI) y del funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), indicando sus nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo, así como sus respectivas resoluciones de designación en formato de documento portátil (PDF).	Artículo 3 del TUO de la Ley 27806. Artículo 4 del Reglamento de la Ley 27806	Información Publicada sobre los funcionarios responsables del Acceso a la Información vigentes	SI	SI	https://transparencia.gob.pe/personal/pte-presentar_administradores.aspx?id_entidad=14240
1.2. DIRECTORIO						
Dirección de la entidad	Dirección de su sede central y otras sedes. Consignar mapa de ubicación.	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806.	Enlaces a plataforma GOB.PE/PEBLT indicando direcciones de las Sedes y de los funcionarios directores con información adjunta	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informacion-publicaciones/2939997-sedes-del-peblt
Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos	Registrar a los funcionarios de la entidad (titulares de los órganos de dirección, de asesoría, de control, de defensa, de administración interna; resolutivos, consultivos y académicos; y, de los órganos desconcentrados); consignando su cargo, teléfono, anexos y correo electrónico institucional en la Plataforma GOB.PE.	Decreto Supremo 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.		SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/funcionarios
1.3. MARCO LEGAL						
Norma de creación de la entidad	Publicar la norma de creación de la entidad y sus modificatorias. De contar con Texto Único Ordenado también publicarlos.	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806.	Enlaces a la Normatividad actualizada del PTE	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informacion-publicaciones/2038550-decreto-supremo-n-023-87-mipre-creacion-del-proyecto-especial-lago-titicaca
Normativa de transparencia y acceso a la información Pública	Es registrado automáticamente por la PCM-SGD en coordinación con la ANTAIP. Deberá incluir las normas legales y reglamentarias sobre la materia			SI	SI	https://transparencia.gob.pe/enlaces/pte-transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14240&id_tema=1&ver=#.YufuFWOZND8
1.4. NORMAS EMITIDAS						
Normas emitidas por la entidad y normas a las que especialmente se encuentre sujeta.	Ministerios: Resoluciones Ministeriales / Supremas y Decretos Supremos/Urgencia. Gobiernos Regionales: Acuerdos del Consejo Regional, Ordenanzas Regionales, Resoluciones Regionales y Decretos Regionales. Gobiernos Locales: Acuerdos del Consejo Provincial/Distrital, Decretos de Alcaldía, Ordenanzas Municipales y Resoluciones de Alcaldía. Cualquier otra disposición emitida por la entidad, así como precedentes administrativos. Otros: normativa sectorial o transversal de incidencia directa en la entidad. Los buscadores de normas deberán ser sencillos y accesibles para la ciudadanía.	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806.	Enlaces a plataforma GOB.PE/PEBLT donde se publican todas las resoluciones y documentación relacionada a la entidad	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/normas-legales



2.- PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO	ENLACE DE PUBLICACIÓN
2.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN						
Se deberá publicar el texto íntegro del documento, sus modificatorias y la resolución que los aprueba o modifica.						
Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Sin perjuicio de publicar la versión inicial y sus modificatorias, se debe publicar un solo texto orgánico que incluya todas las modificatorias, indicando su fecha de actualización.	Artículo 2, inciso 1 de la Ley 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del Artículo 38 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en portales institucionales. Artículo 3 del Decreto Supremo 004-2008-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29091.	ROF (Reglamento de Organización y Funciones Resolución Ministerial N°0080-2021-MIDAGRI, Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.	SI (ROF del MIDAGRI)	SI (2021)	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informes-publicaciones/4329973-reglamento-de-organizacion-y-funciones-rof-midagri
Organigrama	El documento publicado debe representar todos los niveles de organización.	Artículo 52 del Decreto Supremo 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado	Organigrama Institucional del PEBLT. 2023	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informes-publicaciones/2489139-organigrama
Manual de Organización y Funciones (MOF) - Clasificador de Cargos / Manual de Perfiles de Puestos (MPP)	Las entidades deberán publicar el MOF y el Clasificador de Cargos de la entidad, en tanto no se dé la aprobación del MPP como resultado del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil.	Artículo 3 del Decreto Supremo 004-2008-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29091. Artículo 134 del Decreto Supremo 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley 30057.	Manual de Organización y Funciones MOF 2009	SI	Ultimo MIDAGRI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informes-publicaciones/2027900-pte-manual-de-organizacion-y-funciones-2009-historico-mof
			Clasificador de Cargos 2018-2020			https://www.gob.pe/institucion/peblt/informes-publicaciones/2487384-manual-clasificador-de-cargo-de-proyectos-especiales-del-ministerio-de-agricultura-y-riego
Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o CAP Provisional - Presupuesto Analítico de Personal (PAP) / Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)	Las entidades deberán publicar el CAP o el CAP Provisional y el PAP, en tanto no se dé la aprobación del CPE como resultado del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil.	Inciso 6.8 de la Directiva 001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP en las entidades del Sector Público. Artículo 3 del Decreto Supremo 004-2008-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29091. Artículos 128 del Decreto Supremo 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley 30057.	Manual de Perfiles de Puestos	SI	Aviso de sinceramiento permanente 2022	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informes-publicaciones/2931878-pte-aviso-de-sinceramiento-permanente-del-item-manual-de-perfiles-de-puestos-mpp
			Cuadro para Asignación de Personal - Presupuesto analítico de personal (PAP) 2021 aprobado con la Resolución Directoral N° 0004-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE			https://www.gob.pe/institucion/peblt/informes-publicaciones/2490018-pte-presupuesto-analitico-de-personal-pap-2021
Reglamento Interno de Trabajo (RIT)/ Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC)	Las entidades deberán publicar el RIT, en tanto no se dé la aprobación del RISC como resultado del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil. S	Artículos 129 del Decreto Supremo 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley 30057.	Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)	SI	Aviso de sinceramiento permanente 2022	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informes-publicaciones/2490018-pte-presupuesto-analitico-de-personal-pap-2021
Manual de Procedimientos (MAPRO)	Las entidades que se encuentren obligadas a publicar el MAPRO deben difundirlo, ya sea que este documento haya sido elaborado con la metodología establecida en la Resolución Jefatura	Artículo 6.2 de la Norma Técnica 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la	Compendio Reglamento Interno de Trabajadores donde está publicado el RIS y el RIT Vigentes	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/colecciones/6043-reglamento-interno-de-trabajadores
			Manual de Procedimientos Administrativos aprobado por la Resolución Directoral	SI (Dato histórico)	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informes-publicaciones/2027922-manual-de-procedimientos-administrativos-mapro-historico



2.- PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO	ENLACE DE PUBLICACIÓN
	059-77-INAP/DNR o en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 006-2018-PCM/SGP.	Administración Pública, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública 006-2018-PCM/SGP.	N°267-2009-MINAGRI/PELT-7315			
Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)	Documento que compendia y sistematiza todos los procedimientos y servicios prestados en exclusividad de una entidad de la Administración Pública publicados en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.	Artículo 44.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Artículos 15 y 21 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 005-2018-PCM/SGP "Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)".	TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) aprobado según el DECRETO SUPREMO N° 164-2020-PCM que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informacion-publicaciones/2523388-pte-tupa-texto-unico-de-procedimientos-administrativos
Manual de Operaciones (MOPE)	Aplica a los programas y proyectos especiales, entidades que carezcan de personalidad jurídica, así como a órganos académicos y desconcentrados.	Artículo 53 del Decreto Supremo 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de organización del Estado.	Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - MOPE aprobada según Resolución Ministerial N°0332-2017-MINAGRI	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informacion-publicaciones/2027928-manual-de-operaciones-del-proyecto-especial-binacional-lago-titicaca-mope-vigente
2.2. PLANES Y POLÍTICAS						
Políticas Nacionales	Esto solo es aplicable a Ministerios.	No Aplica a la Entidad				
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)	Esto solo es aplicable a Ministerios.	No Aplica a la Entidad				
Plan Estratégico Institucional (PEI)	Aplica a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.	Numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 00016-2019/CEPLAN/PCD.	Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2024 aprobado según la Resolución Ministerial N° 0195-2022-MIDAGRI	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales/3032332-0195-2022-midagri
Plan Operativo Institucional (POI)	Aplica a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.	Numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 00016-2019/CEPLAN/PCD.	Compendio de Planes Operativos POI publicada en la plataforma GOB.PE/PEBLT	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/coleccion/5037-planes-operativos-poi
Plan de Desarrollo Regional/Local Concertado	Registrar enlace o cargar documento.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo 026-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva 001-2017-CEPLAN: Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.	Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno no vigente del 2011 al 2021	-	-	-
Plan de Gobierno Digital (PGD)	Este documento orienta el proceso de transformación digital en las entidades públicas. Asimismo, sustituye a los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico y Planes Estratégicos de Tecnologías de Información aprobados.	Artículo 2, inciso a) de la Resolución Ministerial 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 005-2018-PCM/SEGD que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital"	Cuando se Apruebe	SI	Aviso de Sincronización o Temporal	https://www.gob.pe/institucion/peblt/informacion-publicaciones/4652263-pte-aviso-de-sincronamiento-planes-y-politicas



2.- PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO	ENLACE DE PUBLICACIÓN
Reporte de Cumplimiento, Reporte de Seguimiento e Informe de Evaluación	Aplica a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.	Artículo 25 del Decreto Supremo 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de Políticas Nacionales	Compendio de Seguimiento a Planes Operativos POI publicada en la plataforma GOB.PE/PEBLT	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/colecciones/20281-poi-informes-de-evaluacion-y-seguimiento
2.3. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA	Utilizar el Anexo 02 "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad" de la Directiva 006-2016-GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría 120-2016-CG.	Artículo 8, inciso p) del Reglamento de la Ley 27806. Artículo 6.5 y 7.2 de la Directiva 006-2016-GPROD, denominada "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad"; aprobada por Resolución de Contraloría 120-2016-CG.	Compendio de Recomendaciones de Auditoría publicada en la plataforma GOB.PE/PEBLT	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/colecciones/5927-recomendaciones-de-auditoria

3.- PRESUPUESTO

CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO	ENLACE DE PUBLICACIÓN
Información presupuestal	Información que provee el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) del Ministerio de Economía y Finanzas vía la interoperabilidad.	Artículo 5, inciso 2 y artículo 25, inciso 1 del TUO de la Ley 27806. Artículo 4 del Decreto Supremo 063-2010-PCM.	Información Enlazada con la página de Consulta Amigable	SI	SI	https://transparencia.gob.pe/reportes_dir/rectos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=14240&id_tema=19&ver=# Yufy 20ZND8
SalDOS de balance	Información resultante de la ejecución presupuestal. Diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal.	Artículo 8, inciso k) del Reglamento de la Ley 27806. Artículo 5 de la Directiva 001-2019-EF/52.03, Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas aprobada con Resolución Directoral 042-2019-EF/52.03.	Compendio de SalDOS de Balance (Anual)	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/colecciones/5787-saldos-de-balance

4.- PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFOBRAS

CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO	ENLACE DE PUBLICACIÓN
4.1. PROYECTOS DE INVERSIÓN	Información que provee el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas vía la interoperabilidad.	Artículo 4 del Decreto Supremo 063-2010-PCM; Artículo 5, inciso 2 y artículo 25, inciso 2 del TUO de la Ley 27806; Artículo 3, inciso f y Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo 242-2018-EF.	Información Enlazada con la página de Consulta Amigable - SIAF	SI	SI	https://transparencia.gob.pe/reportes_dir/rectos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=14240&id_tema=26&ver=2
Información de los montos por concepto de adicionales de obra, liquidación final de obra y de los informes de supervisión, según corresponda	Para estos fines las entidades pueden elaborar cuadros, fichas o bases de datos que permitan presentar la información en una versión entendible y accesible para la ciudadanía	Artículo 8, inciso k) del Reglamento de la Ley 27806.	Compendio de Obras por Contrata	SI	SI	https://www.gob.pe/institucion/peblt/colecciones/5077-informe-de-obras-por-contrata



4.- PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFOBRAS					
CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO
4.2. INFOBRAS	Información que provee el Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República vía la interoperabilidad	Artículo 4 del Decreto Supremo 063-2010-PCM Artículo 8, inciso o) del Reglamento de la Ley 27806. Resolución de Contraloría 324-2013-CG, que aprueba la Directiva 007-2013-CG-OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas- INFOBRAS"	Información Enlazada con la página de INFOBRAS	SI	SI
				ENLACE DE PUBLICACIÓN	
				https://transparencia.gob.pe/reportes-di-rectos/pep-transparencia-infoObras.aspx?id_entidad=14240&ver=2&id_tema=200#.Yufz_WOZND8	

5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA (NO APLICA A LA ENTIDAD)					
6.- PERSONAL					
CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO
6.1. INFORMACIÓN DE PERSONAL	Montos percibidos por las personas al servicio del Estado	Artículo 5, inciso 2 y artículo 25, inciso 3 del TUO de la Ley 27806. Artículo 8, inciso m del Reglamento de la Ley 27806	Información Actualizada	SI	SI
6.2. DECLARACIONES JURADAS	Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas de la Contraloría General de la República. Declaración Jurada de Intereses de la Presidencia de Consejo de Ministros.	Artículo 39, inciso 1 y 2 del TUO de la Ley 27806. Artículo 8, inciso g del Reglamento de la Ley 27806; - Ley 27842, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado. Decreto de Urgencia 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público. Artículo 12 del Decreto Supremo 091-2020-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019.	Redireccionamiento a Buscador de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas - CGR	SI	SI
6.3 REPORTE DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS	Reporte elaborado por el jefe o responsable del órgano de control interno respecto a las acciones realizadas o las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II Procedimiento Administrativo, del TUO de la Ley 27444.	Artículo 60.4 del TUO de la Ley 27444.	Enlace inactivo por parte del PTE	-	-
				ENLACE DE PUBLICACIÓN	
				https://www.transparencia.gob.pe/personal/pte-transparencia-declaraciones.aspx?id_entidad=14240&id_tema=32&tipo=2&ver=	

7.- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO
7.1. PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Información que provee el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) a través de la interoperabilidad	Artículo 25, inciso 4 del TUO de la Ley 27806. Artículo 4 del Decreto Supremo 063-2010-PCM Artículo 8, inciso h del Reglamento de la Ley 27806	Información Publicada	SI	SI
				ENLACE DE PUBLICACIÓN	
				https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte-transparencia-procesos.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=	



7.- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO	ENLACE DE PUBLICACIÓN
7.2. CONTRATACIONES DIRECTAS	Información que provee el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) a través de la interoperabilidad	Artículo 25, inciso 4 del TUO de la Ley 27806. Artículo 4 del Decreto Supremo 063-2010-PCM Artículo 8, inciso h del Reglamento de la Ley 27806 Artículo 27 del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado	Información Publicada	SI	SI	https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_contrataciones_directas.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=
7.3. PENALIDADES APLICADAS	Reporte de penalidades aplicadas. Para estos fines las entidades pueden elaborar cuadros, fichas o bases de datos que permitan presentar la información en una versión entendible y accesible para la ciudadanía	Artículo 25, inciso 4 del TUO de la Ley 27806.	INFORMACIÓN SIN HISTORIAL	NO	NO	https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_penalidades.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=
7.4. ÓRDENES DE BIENES Y SERVICIOS	Registrar información en el módulo de Órdenes de Servicios y Compras. Se publican las órdenes emitidas por la entidad, independientemente de su ejecución o no.	Artículo 8, inciso h del Reglamento de la Ley 27806	Información Publicada	SI	SI	https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_ordenes_compra.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=
7.5. PUBLICIDAD	Estos gastos deberán ser publicados en el módulo de publicidad señalando el número del proceso, el número y objeto del contrato, el proveedor del bien o servicio, el Registro Único de Contribuyentes - RUC, monto, penalidad y costo final del bien o servicio, así como la fuente de financiamiento	Artículo 27, inciso g del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado Artículo 1 y 6 de la Ley 28874, Ley que regula la publicidad estatal.	Información Publicada	SI	NO (falta julio - setiembre del 2023)	https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_publicidad.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=
7.6. PASAJES Y VIÁTICOS	Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios	Decreto Supremo 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional	Información Publicada	SI	SI	https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_viaticos.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=
7.7. TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET	Registro de información en el módulo de Telefonía Móvil, Fija e Internet considerando área, proveedor, tipo de servicio e importe	Artículo 8, inciso h del Reglamento de la Ley 27806	Información Publicada	SI	SI	https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_telefonia.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=&tipo=1
7.8. USO DE VEHÍCULOS	Registro de información en el módulo de Uso Vehicular	Artículo 8, inciso h del Reglamento de la Ley 27806	Información Publicada	SI	NO (falta desde enero del 2023)	https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_vehiculos.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=&tipo=2
7.9. PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES) /MODIFICATORIAS/ EVALUACIÓN DEL PAC	Constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.	Artículo 15 del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 6 del Decreto Supremo 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Numeral 7.5 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución 014-2019-OSCE/PRE.	Información Publicada (SEACE)	SI	SI	https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_pac.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=
7.10. LAUDOS ARBITRALES	Se deberán publicar los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación.	Artículo 8, inciso l del Reglamento de la Ley 27806	INFORMACIÓN SIN HISTORIAL (SEACE)	-	-	https://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_laudos.aspx?id_entidad=14240&id_tema=34&Ver=



9.- ACCESO A LA INFORMACIÓN						
CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO	ENLACE DE PUBLICACIÓN
9.2. INFORMACIÓN ADICIONAL	Información relevante y vinculada al rubro temático que la entidad considere pertinente difundir.	Artículo 5, inciso 5 de TUO de la Ley 27806. Artículo 121.2 del TUO de la Ley 27444.	Publicación de Resolución Directoral que aprueba el uso del Formulario P-1 Solicitud de Acceso a la Información Pública y el Libro de Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del PEBLT	SI	SI	https://pelt.gob.pe/pelt/wp-content/uploads/2019/03/Resolucion-Directoral-Nro-061-2019-MINAGRI-PEBLT-DE.pdf

10.- REGISTRO DE VISITAS						
CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO	ACTUALIZADO	ENLACE DE PUBLICACIÓN
10.1. REGISTRO DE VISITAS	Se debe consignar todas las visitas que se realicen a los funcionarios o servidores públicos en general. Este registro también contiene información referida a la gestión de intereses, el cual solo alcanza a aquellos funcionarios con capacidad de decisión pública. Para efectos del registro se consignan los siguientes motivos de visita: a) Reunión de trabajo; b) Provisión de servicios; c) Gestión de intereses; d) otros, especificando el motivo.	Artículo 39, inciso 4 del TUO de la Ley 27806. Artículo 8 Literal n) del Reglamento de la Ley 27806. Artículo 16 de la Ley 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública. Artículo 13 del Reglamento de la Ley 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública. Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública.	Redireccionamiento a GOB.PE/PEBLT con los enlaces a los Aplicativos Web de Registro de Visitas	SI	SI	https://transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte/transparencia_reg_visitas.aspx?id_entidad=14240&ver=&id_tema=500#.Yu_f3sGOZND8

MINISTERIO DE TRANSPARENCIA Y RIESGO
PROYECTO ESPECIAL BIVOCACIONAL LABORAL

[Firma]
Ing. Luz Nilda Yanapa Mamani
C.R. 152472
Resp. Ponalat y Portal de Transparencia